Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS - SEME

CONTRATACION DIRECTA N° 64/2014
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"

CONTRATO Nº 23/2014

"DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO"

ID Nº 273.154

AÑO 2.014

CONTRATO N° 23/2014

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL a través del SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS - SEME domiciliada en Acahay N° 907 e/ Capitán Britos, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones ***ING. MAE SERGIO RAMON BARRIOS HEYN*** designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas ***LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME*** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***DISTRIBUIDORA PROVEPAR***, RUC N° 2.237.441-8 domiciliada en 14 de Mayo N° 150 c/Benjamín Constan Of. 310 3er. piso, Asunción República del Paraguay, Teléfono N° 021-441-447 representada para este acto por el **SR. JOSE LUIS CARRILLO**, con Cédula de Identidad N° 2.237.441, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2014	*2*	*004*	*02*	*00*	*330*	*10*	*1*	*99*	*25.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273.154

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Teléfax: 441-447

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 64/2014 convocado por la SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS – SEME. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 1564 de fecha 10 de diciembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Planilla de Precios									
Ítem	Código Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	14111508-001	ROLLO DE PAPEL PARA FAX	TERMAX	ESPAÑOL	Unidad	Rollo	100	4.795	479.500
2	14111704-002	PAPEL HIGIENICO PERFUMADO	BAMBINO	NACIONAL	Unidad	Paquete de 4 uni.	4.000	3.499	13.996.000
3	44121505-001	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	AVON	NACIONAL	Unidad	Unidades	1.000	295	295.000
4	44121505-003	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	AVON	NACIONAL	Unidad	Unidades	1.000	329	329.000
5	24121503-001	CAJA PARA EMPAQUETADO-(Arkipel)	CYSA	NACIONAL	Unidad	Unidades	500	3.450	1.725.000
6	14111525-001	PAPEL MADERA	IRANI	BRASIL	Unidad	Pliego	2.000	530	1.060.000
7	60121123-001	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE	GEMINIS	CHINO	Unidad	Rollo	30	18.995	569.850
8	60121106-001	CARTULINA DE HILO TAMAÑO OFICIO X 10 UNIDADES	IRANI	BRASIL	Unidad	Paq.x 10 unid.	100	1.950	195.000
9	44122011-001	CARPETA ARCHIVADORA CON LOGO IMPRESO	KUATIA	NACIONAL	Unidad	Unidad	500	1.390	695.000
10	44122011-001	CARPETA ARCHIVADORA CON LOGO IMPRESO	KUATIA	NACIONAL	Unidad	Unidad	250	1.580	395.000
TOTAL GENERAL									19.739.350

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: Diecinueve millones setecientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta. (Gs. 19.739.350). IVA INCLUIDO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Ing. Mario Surzo Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSPBS

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta Cte M/L N° 000124006098 3501 - Banco Continental

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del Contrato hasta 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; sito en la CALLE ACAHAY N° 907 E / CAPITAN BRITOS.

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	ROLLO DE PAPEL PARA FAX	Térmico rollo con 216 mm x 25mt como mínimo, papel con cierto contenido de reciclado
2	PAPEL HIGIENICO PERFUMADO	Paquete con 4 unidades de 40m x 10 cm c/u, como mínimo, 100% reciclado
3	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	SOBRE TAMAÑO A4. En Presentación. En paquete de 50 unidades, 100% reciclado
4	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	500 × 500 – Sobres tipo Manila Tamaño Oficio. En presentación en Paquete de 50 unidades, 100% reciclado
5	CAJA PARA EMPAQUETADO-(Arkipel)	CAJA DE ALMACENAMIENTO DE CARTON RESISTENTE TAMAÑO OFICIO. ABERTURA CON CORTE TRANSVERSAL EN PARTE SUPERIOR
6	PAPEL MADERA	PAPEL MADERA. PLIEGOS, 100% reciclado
7	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE. ROLLOS DE 10 METROS
8	CARTULINA DE HILO TAMAÑO OFICIO X 10 UNIDADES	CARTULINA DE HILO TAMAÑO OFICIO X 10 UNIDADES, 100% reciclado
9	CARPETA ARCHIVADORA CON LOGO IMPRESO	Diseño Impreso en cartón triple de 250grs color rojo, medida abierta 46x33 marcado para doblar con grampa de metal pegado con refuerzo para archivar
10	CARPETA ARCHIVADORA CON LOGO IMPRESO	CARPETA ARCHIVADORA CON LOGO IMPRESO A SER PROVEIDO POR LA INSTITUCION (COLORES A DEFINIR) 100% reciclado, Cartón Plastificado

2. PLAN DE ENTREGAS

LOS BIENES SERÁN PROVEÍDOS, A TRAVÉS DE LA EMISIÓN DE UNA ORDEN DE SERVICIO DE A CUERDO A LAS NECESIDADES, CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN PARA CADA EVENTO SERÁ DE 2 (DOS) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA MISMA

8. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: EN CASO DE REGISTRARSE VARIACIONES EN LOS COSTOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA, ÉSTE TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR REAJUSTES DE PRECIO. LOS REAJUSTES ESTARÁN SIEMPRE ACORDE CON LO DISPUESTO ART. 61° DE LA LEY N° 2051/03 Y ART. 84° DEL DECRETO N° 21.909/03, ES DECIR:

CUANDO SE REGISTRÉ UN AUMENTO DEL IPC (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR) EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO). ASIMISMO, EL PRECIO DE LA OFERTA REAJUSTADA NO PODRÁ SUPERAR LOS LÍMITES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN APLICADA EL PRESENTE LLAMADO. LOS REAJUSTES NO SERÁN APLICADOS SI LA

Ing. Ruben Eduardo Barrios
Dirección de Contrataciones

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS SE ENCONTRASE EN MORA. LOS PAGOS POR REAJUSTES SERÁN ABONADOS COMO PAGO FINAL DEL CONTRATO.

$$R = V_0\left(\frac{IPC_1}{IPC_0}\right)$$

Donde:

R: Monto o valor del reajuste a agregar al V_{RC}

V_0: Valor del saldo del contrato, será equivalente al ***Monto inicial de contrato*** menos los ***pagos realizados,*** previo a la variación de los rubros.

IPC_0: Cifra del Índice de Precio al Consumidor (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente al mes de firma del Contrato.

IPC_1: Cifra del Índice de Precio al Consumidor (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente al mes de la solicitud de reajuste.

LOS REAJUSTES SERÁN PAGADOS UNA SOLA VEZ AL FINAL DEL CONTRATO.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SERVICIO DE EMERGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI *(Formulario Nº 3).*

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Tel.: 0441-447

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 23 mes Diciembre y año 2014.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

SR. JOSE LUIS CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIBUIDORA PROVEPAR

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y
BIENIESTAR SOCIAL